

BOLSA DE MADRID.-COTIZACION OFICIAL DEL 30 DE MARZO DE 1922

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Dor-embolsando	CANTONOS DE 1922
Fecha	T/P			0/0	Fecha				
20-3-922	60,00	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
23-3-922	60,70	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	60,70, 65, 60 y 55	26-3-922	535,00	Banco de España.....	500	90	835,00 y 535,50
23-3-922	60,95	> E, de 25.000 >	60,70 y 65	29-3-922	252,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos	500		851,00
29-3-922	60,65	> D, de 12.500 >	39,70	25-3-922	272,00	Banco Hipotecario de España...	500		
23-3-922	60,85	> C, de 5.000 >	60,80	1-3-922	92,00	Banco de Castilla.....	250		
23-3-922	60,85	> B, de 2.500 >	60,80	17-3-922	100,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
23-3-922	60,85	> A, de 500 >	60,90	20-3-922	120,00	Banco Español de Crédito.....	250		
23-3-922	71,50	> G, de 100 >	72,00 y 71,75	20-3-922	302,00	Unión Española de Explosivos...	100		125,00, 126,00 y 125,00
29-3-922	71,60	> H, de 300 >	72,00 y 71,75	20-3-922	61,00	Socied. Gral. Azuc. (Preferentes, carera España...)	500		
29-3-922	69,75	En series diferentes.....		20-3-922	31,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
				28-2-922	100,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		29-3-922	803,50	Idem Norte de España.....	465		
29-3-922	85,45	Serie F. de 24.000 pesetas nominales		29-3-922	303,50	B.º Español del Río de la Plata.	1000000	805 pesetas.	
23-3-922	85,45	> E, de 12.000 >	85,30	29-3-922	221,00			221 id.	
29-3-922	86,00	> D, de 6.000 >	85,90	29-3-922	818,50	OBLIGACIONES		Interés anual por 100.	
29-3-922	86,00	> C, de 4.000 >	85,90	29-3-922	90,50	Bonos del Banco de España.....	500	4	
29-3-922	86,00	> B, de 2.000 >	86,25	29-3-922	90,50	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4	
24-3-922	86,00	> A, de 1.000 >	86,25	20-3-922	100,00	Idem id. id.....	500	5	
24-3-922	86,00	> G, de 100 >		24-3-922	73,00	Idem id. id.....	500	6	
24-3-922	86,00	> H, de 200 >		18-3-922	80,00	Sociedad Gral. Azuc.º España...	500		
21-3-922	86,00	En series diferentes.....		28-3-922	78,00	F. C. M. Z. A., Va. (Serie A)	500	5	
				21-3-922	70,25	Madrid a Ariza.....	500	4 1/4	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		14-1-922	67,80		500	4	
10-3-922	85,50	Serie E. de 25.000 pesetas nominales		19-10-921	56,25	Idem Norte de España	500	3	
29-3-922	85,40	> D, de 12.500 >	85,00	18-5-921	53,00	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero 1905.....	500	3	
29-3-922	85,40	> C, de 5.000 >		18-11-920	52,00		500	3	
29-3-922	85,75	> B, de 2.500 >		9-1-922	52,25		500	5	
29-3-922	85,50	> A, de 500 >	65,00 y 85,50			Ayuntamiento de Madrid			
29-3-922	85,50	En series diferentes.....		29-3-922	72,25	Obligaciones	500	72,25	
				24-3-922	90,00	Explopiaciones del Interior.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		27-3-922	85,00	Emprestito "Villa Madrid" 1914	500	85,00	
29-3-922	93,70	Serie F. de 50.000 pesetas nominales		28-3-922	81,75	Idem id. 1918.....	500	85,00	
29-3-922	93,75	> E, de 25.000 >	93,75	27-3-922	92,50	Cédulas del Ensanche.....	500		
29-3-922	93,75	> D, de 12.500 >	93,75						
29-3-922	93,75	> C, de 5.000 >	93,75						
29-3-922	93,75	> B, de 2.500 >	93,75						
29-3-922	93,75	> A, de 500 >	93,75						
27-3-922	93,45	En series diferentes.....	93,75						
		5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917							
14-3-922	93,45	Serie F. de 50.000 pesetas nominales							
18-3-922	93,50	> E, de 25.000 >	93,50						
23-3-922	93,75	> D, de 12.500 >	93,50						
19-3-922	93,50	> C, de 5.000 >	93,50						
19-3-922	93,50	> B, de 2.500 >	93,50						
21-3-922	93,50	> A, de 500 >	93,0						
21-3-922	93,70	En diferentes series.....	93,50						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	543,100
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	15,000
5 por 100 amortizable.....	210,000
Acciones del Banco de España.....	10 500
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	1,000
Azurarera.—Preferentes	"
Idem.—Ordinarias	"
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %...	90,500
Idem id. al 6 %	73,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Paris, a la vista, cheque, 150.000 francos a 58,20 pesetas por 100 francos.— 50 000 a 58,25.— 250.000 a 58,40.
Londros, a la vista cheque, 4.000 libras a 23,20 pesetas cada una.— 2.000 a 23,19.— 2.000 a 23,19. 2.000 a 23,17.
Nueva York, a la vista, cheque, 10.000 dollars a 6,433 pesetas cada uno.
Berlin, a la vista, cheque, 50.000 marcos a 2,10 pesetas por 100 marcos.— 150.000 a 2,15.
Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 32,80 pesetas por 100 liras.— 25.000 a 32,80.

Gaceta de Madrid.-Número 907 31 Marzo 1922 Anexo núm. I.—Página 725

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

SECCION DE AGUAS—TRABAJOS HIDRAULICOS

Subasta de las obras de conclusión de aguas para abastecimiento de Colmenar (Segovia).

Recibidos de los Gobiernos civiles los datos que faltaban que motivaron la suspensión.

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer que se celebre dicha subasta el día 3 del mes próximo de Abril, a las doce.

Madrid, 29 de Marzo de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—

Esta Dirección general ha resuelto que quede sin efecto el anuncio de la subasta de las obras de desviación de la carretera de Barranda a Nerpio, motivada por las obras del pantano de Taivilla, cuyo anuncio se publicó en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 10 del actual.

Madrid, 30 de Marzo de 1922.—El Director general, Gálvez Cañero.

S—

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

DÉCIMA INSPECCION

El día 22 de Abril próximo, a las once del mismo, en las oficinas del distrito forestal de Segovia, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del mismo o de quien haga sus veces, y en la Alcaldía de Coca, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia de un funcionario del mismo designado al efecto, tendrá lugar la primera subasta doble y simultánea para el aprovechamiento de 2.525 pino por caídas de los vientos y muertos su pie, depositados en diferentes sitios del monte Pinar Viejo, de la Comunidad de Coca, bajo la tasación de 22.425,52 pesetas y pliego de condiciones que se hallará en las oficinas de dicho distrito y en la Secretaría del Ayuntamiento de Coca.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores se celebrará una segunda a los diez días siguientes, o sea el día 3 de Mayo siguiente.

Las proposiciones se harán en papel de sello undécimo y se presentarán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo inserto a continuación de este anuncio, acompañando a las mismas los resguardos de haber hecho en la Caja de Depósitos de la provincia de Segovia o en arcas municipales del Ayuntamiento de Coca, el depósito del 5 por 100 de la tasación, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor, y estando a las resultas de la aprobación de la subasta, que será hecha por el Ilmo. Sr. Ins-

pector general de Montes, Jefe de la décima Inspección.

Madrid, 16 de Marzo de 1922.—El Inspector general, Camps.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de 2.525 pinos depositados en el Pinar Viejo, de la Comunidad de Coca, se comprometo a su adquisición por la cantidad de ... pesetas (en letra).

S—335

AYUNTAMIENTO DE LA S. M. E. IMPORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

Por el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, queda abierto concurso público para contratar el suministro de 70 candelabros con arreglo al pliego de condiciones que a continuación se inserta y a lo determinado en el Real decreto de 24 de Enero de 1905.

Pliego de condiciones.

1.º Es objeto del presente concurso el suministro de 70 candelabros de hierro fundido y forjado, con destino al alumbrado eléctrico del Paseo de Sagasta.

2.º Los candelabros tendrán la forma y dimensiones indicadas en el plano de conjunto formado por estas Oficinas, que facilitarán cuantas aclaraciones y detalles necesitan los concursantes.

3.º El diámetro interior de la columna no podrá ser en ningún punto inferior a cincuenta milímetros.

4.º Todas las columnas llevarán en su parte inferior una portezuela disimulada en el dibujo, de las dimensiones necesarias a permitir el manejo de los aparatos que para la maniobra eléctrica han de colocarse en el interior del zócalo.

5.º La parte empotrada de las columnas no podrá ser inferior a 70 centímetros, debiendo ser calada al objeto de permitir el paso de cables, y se construirá en pieza especial separada del zócalo de la columna, al que se unirá por plato atornillado.

6.º Los concursantes dispondrán de una copia de los planos, que se les facilitará por las Oficinas del Ingeniero y Arquitectos municipales, quienes darán cuantas explicaciones y detalles les sean solicitados.

7.º Los candelabros se entregarán al pie de obra para ser colocados por el personal del excelentísimo Ayuntamiento.

8.º Los concursantes presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, en el Negociado de Fomento, dentro de los diez días siguientes a la publicación oficial del presente pliego, acompañándolas del resguardo que acredite haber depositado la cantidad de 3.000 pesetas para tomar parte en el concurso, debiendo

el adjudicatario completar esta cantidad hasta el 10 por 100 del importe del suministro, como fianza definitiva, que le será devuelta una vez cumplido su compromiso, y a los restantes concursantes, una vez hecha la adjudicación, se les devolverá su depósito.

9.º En las proposiciones se hará constar claramente la cantidad por la que se ofrece el suministro y plazo de entrega, este último im-
prorrogable, cualquiera que sea la razón que se alegue.

10.º Si la construcción se efectuara en esta población, el Ingeniero y Arquitecto municipales tendrán derecho a la inspección constante de los trabajos, debiendo ser atendidas cuantas observaciones hagan en cuanto no atenten fundamentalmente las bases del concurso, pudiendo exigir el adjudicatario que tales órdenes se le comuniquen por escrito.

Todos los modelos deberán ser confirmados por ambos técnicos antes de su ejecución.

Si la construcción se efectuara fuera de la localidad, deberán además facilitarse a los mencionados facultativos, respecto de los trabajos, cuantas noticias estimen convenientes, y en todo caso deberán presentárselos los modelos para su conformidad o reparos antes de ejecutarse definitivamente las piezas a que se refieren.

11.º El importe del suministro se abonará con cargo a los presupuestos de 1921-1922 y 1922-1923 (capítulo III, artículo 2.º, Redacción 19) en los que figuran consignaciones que suman 75.000 pesetas, pudiendo abonarse cantidades parciales previa la conformidad de dichos técnicos, a medida que vayan recibiendo los candelabros en número no inferior a veinte y previa recepción de los mismos por la M. I. Comisión de Fomento.

12.º Los gastos de anuncios y formalización del contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

13.º En todo lo no previsto en el presente pliego, regirá la instrucción de 24 de Enero de 1905.

Las proposiciones se formularán en papel de la clase octava y se presentarán en pliego cerrado en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal, dentro del plazo señalado y durante las horas hábiles de oficina, advirtiéndose que el Ayuntamiento se reserva el derecho de admitir o desechar todas y cada una de las ofertas que se hagan.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 27 de Marzo de 1922.—El Presidente, Martínez.—Por acuerdo de S. E., Ramón Berdejo.

S—336

COMUNIDAD DE CATALUNA

SECCION DE TELEFONOS

Concurso para la adquisición del material telefónico siguiente: dos centrales de 200 números, dos de 105 de reposición automática, tres de 50 de reposición automática, tres de 30, una de 25, cinco de 16, dos de

12 y cuatro de 6; provistas todas ellas de un juego de defensa formadas por descargadores, bobinas térmicas y fusibles del mismo número de líneas, y 500 aparatos con microteléfono, tipo Holanda, con destino a la red telefónica de la Mancomunidad de Cataluña.

Desde el día 1.º hasta el 10 de Abril próximo, se admitirán todos los días hábiles de oficina y horas de diez a doce, en el Palacio de la Generalidad, Departamento de Administración de la Mancomunidad de Cataluña, proposiciones en las cuales podrán ofrecerse exclusivamente artículos de producción nacional. Si dentro de dicho plazo no se presenta ninguna proposición de la industria nacional, se admitirán desde el día 11 al 20 del mismo mes de Abril, todos los días hábiles en el lugar y a las horas antes indicadas, proposiciones en las cuales podrán ofrecerse artículos de producción extranjera en concurrencia con la nacional.

Las proposiciones deberán presentarse en pliego cerrado, extendidas en papel sellado de la clase 8.ª y acompañadas de los documentos siguientes:

a) Una memoria en que se haga claramente la descripción de todo el material ofrecido.

b) Croquis de las comunicaciones eléctricas de las centrales y aparatos.

Para tomar parte en el concurso es indispensable consignar previamente en la Caja de la Mancomunidad la fianza provisional de 5.000 pesetas.

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases y condiciones facultativas que estarán de manifiesto en el Departamento de Administración y que además se publicarán en los *Boletines Oficiales* de las cuatro provincias catalanas.

Barcelona, 27 de Marzo de 1922.
El Jefe Director del Departamento de Administración, Leoncio Collado.
S—337

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Maestras con servicios interinos del grupo A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha.

Número 1.873 de la lista de la Dirección general.—Doña Amelia Gómez Agosti; se le adjudica la Escuela de El Pino (Valencia de Alcántara), vacante en 15 de Enero de 1922.

Número 1.937.—Doña Elvira Fernández Mayoral; se le adjudica la Escuela de Cabañas de Castillo, vacante en 1 de Febrero de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 21 de Marzo de 1919.

Observación.—La vacante de El Pino, anejo de Valencia de Alcántara, no ha sido conocida en esta Sección hasta hoy, en que se ha recibido de la Junta local de Valencia la certificación del cese, por fallecimiento de la Maestra que la desempeñaba.

Cáceres, 10 de Febrero de 1922.—
El Jefe de la Sección, Federico Calvo.
P—1010

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CASTELLON DE LA PLANA

Maestros y Maestras con servicios interinos del grupo C y A, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 86 de las listas de esta Sección, grupo C.—D. Hisido Capella Garcia; se le adjudica la Escuela de Torredavia.

Número 85, grupo A.—Doña Inés Mat Otona; se le adjudica la Escuela mixta de Canales (Sacañet).

Castellón, 13 de Febrero de 1922.
El Jefe de la Sección, Eduardo Peláez.
P—1009

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUENCA

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 141 de la lista de la Sección.—D. José Siles Martínez; se le adjudica la Escuela de Arrancatepas, Ayuntamiento de ídem, vacante en 20 de Febrero de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 27 de Junio de 1919.

Cuenca, 23 de Febrero de 1922.—
El Jefe de la Sección, Clemente de Benito.
P—1008

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 78 de la lista de la Dirección general.—D. Sebastián Fornells Llavià; se le adjudica la Escuela de Veladonja, Ayuntamiento de ídem, vacante en 4 de Enero de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 11 de Julio de 1919.

Observación.—Es tercer nombramiento por cuanto el segundo a fa-

vor de D. Joaquín Angel Climent, queda sin efecto por haber sido nombrado entre otras provincias para las de Valencia y Logroño anteriormente, y transcurrido el plazo señalado en el artículo 8.º Real decreto de 13 de Febrero de 1919.

Gerona, 7 de Marzo de 1922.—
El Jefe de la Sección, Francisco Mourás.
P—1011

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 74 de la lista de la Dirección general.—D. Joaquín Angel Climent; se le adjudica la Escuela de Veladonja, Ayuntamiento de ídem, vacante en 4 de Enero de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 11 de Julio de 1919.

Observación.—Es segundo nombramiento.

Gerona, 28 de Enero de 1922.—
El Jefe de la Sección, Francisco Mourás.
P—1012

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GRAN CANARIA

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 30 de la lista de la Dirección general.—D. Antonio Aguilar Cabrera; se le adjudica la Escuela de Casillas del Angel, Ayuntamiento de ídem, vacante en 15 de Enero de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 9 de Julio de 1919.

Las Palmas, 27 de Enero de 1922.
El Jefe de la Sección, Enrique L. de Tamayo Garcia.
P—1015

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Maestra interina comprendida en el grupo B, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 de igual mes, y cuyo nombramiento se remite a la interesada con esta fecha.

Número 16 de la lista de la Dirección general.—Doña Teresa Vivar Barona; se le adjudica la Escuela de Santa Eulalia, Ayuntamiento de Bajera, vacante en 31 de Enero de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 17 de Mayo de 1919.

Lo que se publica a los efectos de la ley Electoral.

Logroño, 4 de Febrero de 1922.—
El Jefe de la Sección, Juan Antonio Alonso.
P—1017

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se le adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 167 de la lista de la Dirección general.—D. Juan Bravo Abad; se le adjudica la Escuela de Salcedo, Ayuntamiento de Puebla del Brollón, vacante en 28 de Enero de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 30 de Junio de 1919.

Observación.—Es segundo nombramiento.

Lugo, 11 de Febrero de 1922.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andreu.

P—1017 bis

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo preceptuado en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 166 de la lista de la Dirección general.—D. Manuel Rauñola López; se le adjudica la Escuela de Salcedo, Ayuntamiento de Puebla del Brollón, vacante en 28 de Enero de 1922.

Se publicó la lista en la GACETA de 30 de Junio de 1919.

Lugo, 1.º de Febrero de 1922.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andreu.

P—1016

ADMINISTRACION MUNICIPAL**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AINZÓN**

D. Mariano Balaga Sopena, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Ainzón.

Hago saber: Que en averiguación de la existencia y paradero de Jorge Sanz Palacín, a los efectos de exceptuarse del servicio de las Armas, su hermano Aniceto Sanz Palacín, mozo del actual reemplazo, por haberse ausentado aquél del domicilio de su madre, hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia de su existencia, se publica el presente edicto en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 145 en relación con el 83 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, vigente.

Señas de Jorge Sanz Palacín.

Edad, treinta y siete años, estatura regular, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, boca regular, nariz regular, barba lanuda, ojos negros. Señas particulares ninguna.

Ropas que vestía cuando desapare-

ció: Pantalón y chaleco de pana raya, blusa azul, camisa de color, alpargatas blancas y boina azul.

Ainzón, 17 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Mariano Balaga.

M—735

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALBAL

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Francisco Gascó Zaeoras, número 24 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José Gascó Zaeoras, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido hermano José Gascó Zaeoras, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Gascó Zaeoras, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Francisco Gascó Zaeoras.

El referido José Gascó Zaeoras es natural de Albal, hijo de José Gascó Blanch y de Josefa Zaeoras Quiles y cuenta treinta y ocho años de edad.

Albal, 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Antonio Vila.

M—782

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALFARA DE CARLES

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de Juan Martí Albalat, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Martí Albalat, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Martí Albalat es hijo de Juan y de María, cuenta cuarenta y dos años de edad, sin señas particulares conocidas.

En Alfara a 12 de Marzo de 1922.—El Alcalde (ilegible).

M—773

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Fontanet Martí, número 9 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero, de su padre Agustín Fontanet Puvill, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la

existencia y actual paradero del referido Agustín Fontanet Puvill, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Agustín Fontanet Puvill, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Fontanet Martí.

El referido Agustín Fontanet Puvill es natural de Alfara, hijo de Agustín Fontanet Besó y de Pabla Puvill Adell, y cuenta cuarenta y dos años de edad, es de color rubio, teniendo el apodo de "El Rubio".

Alfara a 12 de Marzo de 1922.—El Alcalde (ilegible).

M—779

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALLARIZ

Continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Arturo Conde González, hermano del mozo Alejandro Conde González, número 82 de 1920, se hace público en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

Allariz, 6 Marzo de 1922.—El Alcalde, Demetrio Vila.

M—780

Continuando ausente en ignorado paradero por más de diez años, Marcial Pérez, padre del mozo Francisco Pérez Villarino, número 23 de 1920, se hace público en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

Allariz, 6 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Demetrio Vila.

M—781

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AYORA

D. Augusto Piera Cámara, Alcalde constitucional de la Villa de Ayora.

Por el presente edicto hago saber: Que por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Francisco Martínez Ródenas, número 24 del reemplazo de 1920, para acreditar que continúa la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de su padre Juan Martínez Vallés, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Martínez Vallés, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Martínez Vallés, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Francisco Martínez Ródenas.

El referido Juan Martínez Vallés es natural de Ayora, hijo de Sebastián y de Rosa y cuenta con sesenta y dos

años de edad, estatura regular, barba cerrada, boca regular, ojos pardos, nariz regular, color sano.

Ayora, 7 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Augusto Piera.

M—783 y 784

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BALTARÉS

No habiendo comparecido a los actos de clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, los mozos que a continuación se expresan, no obstante haber sido citados en forma, se los ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados han sido declarados prófugos por esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad a fin de ser presentados ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar su busca, captura y remisión a este Municipio, de los mencionados prófugos o su presentación, a disposición de la Comisión Mixta.

Mozos que se citan

Número 11.—Elerían Antonio Espina Tejedo, hijo de Victoriano y María Santos.

Número 14.—Manuel Alienza Mero, hijo de Procopio y de Cipriana.

Baltarés, 14 Marzo de 1922.—El Alcalde, Sabino Carranza.

M—789

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BEADE

Continuando ausente en ignorado paradero, por más de diez años consecutivos, Constantino Gómez Goldar, hermano del mozo número 6 del sorteo para el reemplazo de 1920 por este Ayuntamiento, Saturnino Gómez Goldar, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Beade, 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde (ilegible).

M—788

Habiéndose manifestado por Benigno Rivas, en el acto de la revisión de excepciones del año actual, que continúa ausente en ignorado paradero por más de diez años consecutivos, Ceiso Rivas Álvarez, hermano del mozo número 13 del sorteo para el reemplazo de 1920, se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Beade, 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde (ilegible).

M—787

En el acto de la revisión de excepciones, verificado en el año actual, Cesáreo Amil Gómez manifestó que continúa ausente en ignorado paradero por más de diez años consecutivos, sus hijos Nemesio, Jenaro y Leopoldo, hermanos del mozo número 22 del sorteo para el reemplazo de 1919, Julio Amil Fernández; lo que se publica cumpliendo lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Beade, 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde (ilegible).

M—786

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BERCEO

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Filomeno Bernal Valle, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Filomeno Bernal Valle, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Filomeno Bernal Valle es hijo de Guillermo y de Regina, cuenta treinta y seis años de edad, era jornalero de oficio, en el año de su reemplazo midió la talla de 1,685 metros, y sabía leer y escribir, siendo soltero cuando abandonó este pueblo.

En Berceo a 13 de Marzo de 1922.—El Alcalde accidental, Rogino de Fuentes.

M—790

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÁDIZ

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Carro Pons, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Carro Pons, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Carro Pons es hijo de Manuel y de María, cuenta treinta años de edad, pelo anillado castaño claro, cejas escasas y al pelo, frente grande, nariz roma, color trigüeño, y de estatura regular, y como señas particulares pecas de viruelas.

En Cádiz a 15 de Marzo de 1922.—El Alcalde (ilegible).

M—797

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Cabe-

zas Pier, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Francisco Cabezas Pier, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Francisco Cabezas Pier, es hijo de Francisco y de María Belén, cuenta cuarenta y cinco años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, boca regular, nariz afilada, color moreno, estatura regular.

En Cádiz a 15 de Marzo de 1922.—El Alcalde (ilegible).

M—796

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COLES

D. César Blanco Fernández, Alcalde constitucional de Coles, provincia de Orense.

Hago saber: Que a instancia de Rosa Fernández, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Camilo González Fernández, alistado en el actual año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José González Fernández, hermano de dicho mozo, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Constantino y de Rosa, de oficio labrador al ausentarse hace doce años del pueblo de Villamaz de Gustey, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José González Fernández, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Coles a 11 de Marzo de 1922.—El Alcalde, César Blanco.

M—794

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TORENO

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Miguel Bueta Díez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido individuo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Miguel Bueta Díez es hijo de Julián y de Celestina, cuenta cincuenta y un años de edad, sus señas particulares son estatura pe-

gular, color moreno, pelo negro, barba ídem, nariz regular, y es natural del pueblo de Libran, de este Ayuntamiento.

En Torneo a 16 de Marzo de 1922.
El Alcalde, Manuel González.

M—764

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAFRANCA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Núñez Corullón, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Núñez Corullón, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Núñez Corullón, es hijo de Domingo y de Manuela, cuenta treinta y un años de edad, siendo sus señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguileña, color pálido, frente despejada, estatura regular, señas particulares ninguna.

En Villafranca a 11 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Niceto Suárez.

M—771

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Fernández López, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Fernández López, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Fernández López, es hijo de José y de Benita, cuenta cincuenta y un años de edad, siendo sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba redonda, boca regular, color bueno, estatura regular, señas particulares ninguna.

En Villafranca a 11 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Niceto Suárez.

M—770

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Serafín González Alcántara, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Serafín González Alcántara, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Serafín González Alcántara, es hijo de Manuel y de Vicenta, cuenta veintiseis años de edad, siendo sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, nariz regular, barba redonda, boca regular, color bueno, frente despejada, estatura alta, señas particulares ninguna.

En Villafranca a 11 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Niceto Suárez.

M—769

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Ignorándose el paradero de los mozos Clemente José Blasco Sienz, hijo de Gabino y de Alejandra, que nació en esta ciudad el día 24 de Noviembre de 1901, y Fernando Ramírez Sánchez, hijo de Antonio y de Carmen, nacido también en ésta el 21 de Enero del mismo año, incluídos en el alistamiento de este Municipio, para el Reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente, para la clasificación y declaración de soldados, que se celebrará en esta Casa Consistorial el día 5 de Marzo próximo, a las ocho de su mañana, advirtiéndoles que serán declarados prófugos si dejaren de comparecer en dicho día.

Villafranca de los Barros, 23 de Febrero de 1922.—El Alcalde,

M—473

En el acto de la revisión de excepciones de los reemplazos anteriores celebrado el día 7 del corriente mes, alegó el mozo número 24 del reemplazo de 1920, José Piñero Carrillo, que continuaba la excepción de considerarse hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene, puesto que su padre, Bernabé Piñero Ortiz, seguía ausente, ignorándose su paradero. El padre de dicho mozo era natural de esta ciudad, hijo de Antonio Piñero Gil y de Teresa Ortiz García; nació el 24 de Septiembre de 1861, su oficio bracerero, siendo sus señas personales las siguientes: de regular corpulencia, de talla como de 1,650 metros, cerrado de barba y con señales de carbunco grande en el carrillo derecho, y más pequeño en la frente.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para que cuantas autoridades y personas tengan noticias del ausente, lo comuniquen a esta Alcaldía.

Villafranca de los Barros, 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde,

M—584

En el acto de la revisión de excepciones de los reemplazos anteriores, celebrado el día 7 del corriente mes, alegó el mozo número 85, del reemplazo de 1921, Antonio Vizuete Manera, que continuaba la excepción de considerarse hijo único en sentido legal de viuda pobre a quien mantiene, puesto que su pa-

dre, Emilio Vizuete Durán seguía ausente, ignorándose su paradero. El padre de dicho mozo era natural de Azuaga, de esta provincia, hijo de Antonio Vizuete y de Inés Durán, de cuarenta y siete años de edad, su oficio panadero, siendo sus señas personales: de regular corpulencia, de talla como de 1,65 metros, cerrado de barba.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para que cuantas autoridades y personas tengan noticias del ausente, lo comuniquen a esta Alcaldía.

Villafranca de los Barros, 9 de Marzo de 1922.—El Alcalde,

M—583

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAGATÓN

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Pedro Álvarez Pérez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Pedro Álvarez Pérez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Pedro Álvarez Pérez, es hijo de Miguel y de Prudenciana, cuenta treinta y seis años de edad, natural de Barrios de Vistoso, era al ausentarse de estatura regular, pelo negro, color bueno, sin señas particulares, y de estado soltero.

En Villagatón a 12 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Francisco Fernández.

M—772

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAMARÍN

Continuando ausente en ignorado paradero Manuel Conde Gómez, hermano del mozo Francisco, número 22 del sorteo del reemplazo de 1919 por este Ayuntamiento, se hace público en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Villamarín, 11 de Marzo de 1922. El primer Teniente de Alcalde en funciones, Francisco Pérez.

Continuando ausente en ignorado paradero José Rodríguez García, hermano del mozo Manuel, número 15 del sorteo para el reemplazo de 1919, por este Ayuntamiento se hace público en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Villamarín, 11 de Marzo de 1922. El primer Teniente de Alcalde en funciones, Francisco Pérez.

Continuando ausente en ignorado paradero Francisco y Gerardo Gómez Fernández, hermanos del mozo número 18 del sorteo para el reemplazo de 1919, por este Ayuntamiento Emilio Gómez Fernández, se hace público en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento, para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Villamaría, 11 de Marzo de 1922. El primer Teniente de Alcalde, en funciones, Francisco Pérez.

M-699

Por este Ayuntamiento y a solicitud de Santiago Blanco Saigado, padre del mozo José Blanco Novoa, número 43 del sorteo del reemplazo actual, se tramita expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero desde pasa de diez años a esta parte, de su otro hijo, llamado Ramón Blanco Novoa; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento vigente de Quintas, se publica el presente para que los que tengan conocimiento del paradero de dichos ausentes lo participen a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Las señas personales de tal ausente al tiempo de ausentarse, eran las siguientes.

Edad trece años, estatura regular para dicha edad, color bueno, estado soltero, ojos y pelo castaños, buena prononciación.

Villamaría, 12 de Marzo de 1922. El primer Teniente Alcalde en funciones, Francisco Pérez.

M-695

Por este Ayuntamiento y a solicitud de Carmen López, madre del mozo del actual reemplazo Manuel Pérez López, número 17 del sorteo, se tramita expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero desde su paso de diez años a esta parte de su marido Victorio Pérez Ocampo, y a los efectos dispuestos por los artículos 83 y 145 del Reglamento vigente de quintas, se publica el presente para que los que tengan conocimiento del paradero de dicho ausente lo participen a esta Alcaldía con el mayor número de datos que sean posibles.

Las señas personales de dicho ausente al tiempo de ausentarse, eran las siguientes: edad, treinta y cuatro años, estatura regular, complexión ídem, ojos y pelo negros.

Villamaría, 11 de Marzo de 1922. El primer Teniente Alcalde en funciones, Francisco Pérez.

M-694

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAGUILAMBRE

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Justo López García, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 1 de Diciembre de 1914, se publica el pre-

sente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Justo López García, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado individuo es hijo de Pelayo y de Vicenia, cuenta veintiocho años de edad, y al ausentarse las señas eran: estatura regular, cara redonda, color moreno, ojos castaños oscuros, nariz regular, boca ídem y carecía de barba ni señas particulares.

Villaguilambre, 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Alejandro Ordóñez.

M-773

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLARINO DE CONSO

D. Secundino Guerra Blanco, Alcalde del Ayuntamiento de Villarino de Conso.

Hago público: Que tramitándose en este Ayuntamiento expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Secundino García García, hijo de Rafael y de María, de estatura 1,500 metros, pelo negro, ojos castaños, cejas negras, nariz regular, boca pequeña, orejas regulares, barba poblada, hermano del mozo alistado para el actual reemplazo, Cayetano García García.

Y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento, en relación con el 83 del mismo, para que le aproveche la excepción del número primero del artículo 89 de la ley, por ser hijo de padre pobre sexagenario, expido el presente edicto.

Villarino de Conso, 6 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Secundino Guerra.

M-586

D. Secundino Guerra Blanco, Alcalde del Ayuntamiento de Villarino de Conso.

Hago público: Que en este Ayuntamiento se tramita expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Francisco Pérez González y Bernardino Pérez González, cuyas señas son: del primero, estatura 1,560 metros; pelo negro, ojos ídem, cejas ídem, nariz regular, boca ídem, orejas ídem, barba afeitada y el segundo 1,675 metros, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, boca ídem, barba poca, cuyos individuos son hermanos del mozo alistado en el actual reemplazo José Pérez González, hijo de Perfecto y de Emilia, vecino de Prado Galvar, en este Municipio.

Lo que se anuncia para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo, en relación con el 83 de aquélla, y a fin de que le produzca y aproveche la excepción del número primero del artículo 89 de ésta, por ser hijo de padre pobre sexagenario.

Villarino de Conso, 6 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Secundino Guerra.

M-37

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLAVIECO

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el mozo que a final se expresa, no obstante haber sido citado en forma, se le ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados ha sido declarado prófugo por esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad, a fin de ser presentado ante la Comisión mixta de Reclutamiento, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al bien servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan procurar su busca, captura y remisión a este Municipio, del mencionado prófugo o su presentación a disposición de la Comisión mixta.

Mozos que se citan.

Pedro Reguero Vargas, hijo de Damián y de Catalina.

Villavieco, 7 de Marzo de 1922.—El Alcalde en funciones, Emiliano González.

M-654

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

SANTIAGO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario número 150 de pesetas nominales 15.700 en deuda del 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 21 de Agosto de 1906 a favor de D. Felipe Duro Castro, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los diarios oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago, 14 de Marzo de 1922.—El Oficial-Secretario, M. Fernández López.

X-713

SOCIEDAD ANONIMA HIDROELECTRICA IBERICA

Habiéndose notificado a esta Sociedad el extravío del resguardo provisional número 101, comprensivo de 14 acciones de las de ampliación de capital de la misma, se hace público por primera vez el hecho a fin

de que pueda expedirse el correspondiente resguardo duplicado, en caso de que no se presente reclamación alguna en el plazo de treinta días, contados desde el de la fecha.

Bilbao, 23 de Marzo de 1922.—El Director-Gerente, J. Urrutia.

X—829

COLEGIO DE AGENTES DE NEGOCIOS DE MADRID

Presentada por D. José Domingo Berástegui la renuncia de su cargo de Agente de Negocios de este Colegio, y debiendo en consecuencia procederse a la devolución de su fianza, se hace saber en cumplimiento del artículo 5.º del Real decreto de 5 de Noviembre de 1900; advirtiéndose que, transcurrido el plazo de seis meses sin que haya sido intervenida en forma dicha fianza, se ordenará su devolución.

Madrid, 16 de Marzo de 1922.—El Presidente, Guillermo Pozzi.

X—830

BANCO DE LOS GREMIOS

Convoca a Junta general ordinaria el día 29 de Abril, a las nueve de la noche, en el domicilio social, para la discusión y aprobación de la Memoria y balance del último ejercicio y de las proposiciones reglamentarias que se presenten.

El Presidente, Amando Alvarez González.

X—833

BANQUE FRANÇAISE & ESPAGNOLE

SOCIÉTÉ ANONIME DE 40 MILLIONS DE FRANCS

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Junta general ordinaria anual, que tendrá lugar el jueves 27 de Abril, a las tres de la tarde, en el domicilio social, 69, rue de la Victoire, París.

El Consejo de Administración:

X—835

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE SAN JULIAN DE MUSQUES A CASTRO-URDIALES Y TRASLAVIA

Se convoca a Junta general ordinaria de Sres. Accionistas para el día 31 de Mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio del Consejo, establecido en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 43, con objeto de dar cuenta de la gestión del año transcurrido, del balance y cuentas del ejercicio de 1921.

Para asistir a dicha Junta es necesario depositar, cuando menos, cinco acciones o los resguardos que las representan, pudiendo confiar su representación los Accionistas que

no posean cinco acciones a uno de ellos, que de este modo reúna el número expresado.

Los depósitos de las acciones o de los resguardos mencionados podrán realizarse los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el día 12 al 25 de Mayo, en los puntos siguientes:

Bilbao: D. Santiago del Portillo, Alameda de Mazarredo, número 9.

Santander: Sres. Viñá Hijos.

Cádiz: Sres. Abarzuza y Compañía.

Málaga: Sra. Viuda de Pedro López Ortiz, Alameda, número 9.

Castro-Urdiales: Oficinas de Explotación de este Ferrocarril.

Madrid: Carrera de San Jerónimo, número 43.

Madrid, 30 de Marzo de 1922.—El Administrador-Delegado, Guillermo Pozzi.

X—837

LA FORESTAL ANDALUZA (S. A.)

Se convoca por segunda vez a Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 11 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Plaza de las Salesas, 3, y que tendrá por objeto la reforma de los Estatutos.

Madrid, 30 de Marzo de 1922.—El Presidente del Consejo de Administración, J. del Prado y Palacio.

X—838